CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CERTIFICACIÓN 648-2025. *La infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio* ***CERTIFICA el ACUERDO*** *tomado por unanimidad en el* ***punto VII (Asuntos Electorales) numeral veintitrés (23) Acta Número 08-2025****, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Órgano Electoral el día miércoles veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025), reanudada los días martes veinticinco (25) y miércoles veintiséis (26) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros,* ***CONSIDERANDO:*** *Que, en fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025), recibió el oficio No. DE-CNE-EP-070-2025, de los Licenciados Blanca Cecilia Laínez Zelaya, Carlos Manuel Chavarría Guzmán y Allan Fernando Alvarenga Gradis, Codirectores de Dirección Electoral, en el cual presentan propuesta de reubicación de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) en los centros de votación alternos.* ***CONSIDERANDO:*** *Que, remiten el informe proporcionado por el Ingeniero Joel Ramos, Jefe del Departamento de Cartografía en el cual se establece los resultados obtenidos del monitoreo realizado a los centros de votación que no estarán disponibles para ser utilizados como centro de votación en las próximas elecciones Primarias e Internas 2025, por lo cual proponen los centros de votación alternos del mismo sector electoral donde pueden instalarse las JRV, el que se detalla a continuación:*

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	SECTOR ELECTORAL	NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS	ANTIGUO CENTRO DE VOTACIÓN	NUEVO CENTRO DE VOTACIÓN
02 - COLON				
09 -TOCOA	0209-1-012 - Bo. EL CENTRO	0614	JARDIN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL	INST. RAMON ROSA
04 - COPAN				
06 - CUCUYAGUA	0406-2-001 - CUCUYAGUA	01330, 01331, 01332, 01333	ESC. MARCO AURELIO SOTO	INST. POLIVALENTE MARCO EFRAIN AGUIRRE LARA
05 - CORTES				
03 - OMOA	0503-2-003 - BARRA DE CUYAMEL	02291	ESC. PATRIA	ESC. SOTERO BARAHONA
05 - POTRERILLOS	0505-2-002 - EL BEJUCO	02366	CEB. MIGUEL PAZ BARAHONA	SALON COMUNAL DOLORES AVILA
12- LA LIMA	0512-1-009 - COL. CIUDAD PLANETA	02755, 02756, 02757, 02758, 02759, 02760, 02761, 02762	INST. ALFONSO HERNANDEZ CORDOBA	CEB. MIRTHA TORRES DE MEJIA
	0512-2-023 - COL. NUEVO SAN JUAN 1	02803, 02804	INST. JOSE DOLORES GONZALES	ESC. DILCIA FERNANDEZ.
CHOLUTECA				
01 - CHOLUTECA	0601-1-006 - Bo. LA CRUZ	02815, 02816	INST. SUPERACION	ESC. DIONISIO DE HERRERA
FRANCISCO MORAZAN				
01 - DISTRITO CENTRAL	0801-1-024 - COL.CERRO GRANDE ZONA No.2	03823, 03824, 03825, 03826, 03827, 03828, 03829, 03830, 03831, 03832, 03833	ESC. CERRO GRANDE ZONA No.2	INST. MIXTO RENACER
	0801-1-033 - COL. LA LAGUNA	03843	ESC. JOSE RAUL CASTRO	CEMG. GABRIELA NUÑEZ
	0801-1-100 - COL. SANTA ISABEL	03924	ESC. SAN JERONIMO EMILIANI	INST. TECNICO LUIS BOGRAN
	0801-1-165 - Bo. ABAJO	04021, 04022	ESC. CENTRO AMERICA	INST. TECNOLOGICO NUEVOS HORIZONTES
	0801-1-342 - COL. HATO DE EN MEDIO SECTOR 5	04211, 04212	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA	INST. HECTOR PINEDA HUGARTE
	0801-1-390 - COL. LAS BRISAS	04303, 04304, 04305	ESC. TORIBIO BUSTILLO	CENTRO COMUNAL DE LAS BRISAS
	0801-1-391 - COL. EL ZARZAL O LA BETANIA.	04306, 04307	ESC. JUAN GUIFARRO LOPEZ No.2	CENTRO EDUCACION PRE BASICA FRANCISCO BETULIO LOPEZ
	0801-1-439 - COL. SAN LUIS	04372, 0473, 04374	ESC. CAMARA JUNIOR	INST. TECNICO SAUL ZELAYA JIMENEZ
14 - OCOTEPEQUE				
02 - BELEN GUALCHO	1402-2-001 - BELEN GUALCHO	06215, 06216	ESC. POLICARPO BONILLA	INST. GUBERNAMENTAL HONDURAS

CONSIDERANDO: *que el Pleno de Consejeros en aras de garantizar el derecho a ejercer el sufragio, estima pertinente la solicitud planteada.* ***POR TANTO:*** *El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos,* ***ACUERDA: a. Dar por recibida la propuesta presentada por los Codirectores de la Dirección Electoral. b. Aprobar la propuesta de reubicación de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), detallada anteriormente. c. Aprobar la propuesta de comunicado presentada por la Dirección Electoral. d. Instruir a la Secretaría General para que, mediante comunicado, informe a los Partidos Políticos, movimientos internos y a la ciudadana en general la reubicación de dichas JRV".***

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Joel Ramos, Encargado de la Página Web de CNE, Presidente del Partido Liberal, Partido Nacional de Honduras, Partido Libertad y Refundación (LIBRE), Comisión Nacional Electoral de cada Partido Político.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL HONDURAS C.A. CNE SECRETARIA GENERAL

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL
Certificación 648-2025, Acta 08-2025, dos (02) páginas

SGG